

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6441 *HARRI IPARRA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BINARIA 21, S.A.U.
INVERLUR GESTIÓN INMOBILIARIA I, S.L.U.
SEKILUR, S.A.U.
YERECIAL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista único de "Harri Iparra, S.A.U.", y el Socio o Accionista único, según corresponda, de "Binaria 21, S.A.U.", "Inverlur Gestión Inmobiliaria I, S.L.U.", "Sekilur, S.A.U." y "Yerecial, S.L.U.", aprobaron con fecha 24 de julio de 2019, la fusión por absorción de "Harri Iparra, S.A.U.", como Sociedad Absorbente y "Binaria 21, S.A.U.", "Inverlur Gestión Inmobiliaria I, S.L.U.", "Sekilur, S.A.U." y "Yerecial, S.L.U.", como Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, conforme al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades en fecha 28 de junio de 2019.

A la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao (Bizkaia), 24 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de "Harri Iparra, S.A.U.", "Harri Inmuebles, S.A.U.", representada por la persona física de doña María Concepción Adame Carbonell.- Los Administradores Mancomunados de "Binaria 21, S.A.U.", "Harri Iparra, S.A.U.", representada por la persona física de doña María Concepción Adame Carbonell.- "Harri Inmuebles, S.A.U.", representada por la persona física de don Juan Manuel Bejarano Finque.- Los Administradores Mancomunados de "Inverlur Gestión Inmobiliaria I, S.L.U.", "Sekilur, S.A.U." y "Yerecial, S.L.U.", "Harri Inmuebles, S.A.U.", representada por la persona física de doña María Concepción Adame Carbonell.- "Harri Iparra, S.A.U.", representada por la persona física de don Juan Manuel Bejarano Finque.

ID: A190045447-1